



PERIODICO OFICIAL

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE TABASCO.

PUBLICADO BAJO LA DIRECCION DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO Registrado como correspondencia de segunda clase con fecha 17 de agosto de 1926 DGC Núm. 0010626 Características 11282816

| | | | |
|-----------|-----------------------|--------------------|------|
| Epoca 6a. | Villahermosa, Tabasco | 3 DE ENERO DE 1996 | 5564 |
|-----------|-----------------------|--------------------|------|

No. 9612

DECRETO NUMERO 0773

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36, Fracciones I, y XXIX, de la Constitución Política Local; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que el día 9 de Junio de 1984, se produjo una explosión de Gasoducto de la Empresa Paraestatal PETROLEOS MEXICANOS, causándose daños a un grupo de familias ubicadas en la Ranchería Acachapan y Colmena, Primera Sección, perteneciente al Municipio del Centro, Tabasco, que por tales razones, la Empresa PETROLEOS MEXICANOS otorgó recursos al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, a través de la Comisión para el Desarrollo de la Zona Petrolera del Estado de Tabasco, para que éstos repercutieran en beneficio e indemnizaciones de quienes legítimamente demostraran ser damnificados en el siniestro;

SEGUNDO: Que con los recursos que la EMPRESA PETROLEOS MEXICANOS entregó al H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, éste adquirió del señor CARLOS ALBERTO PALAVICINI, un predio rústico denominado "EL CAFMEN", ubicado en la Ranchería Acachapan y Colmena, Tercera Sección, con una superficie de 245-87-16.75 (DOSCIENTOS CUARENTA Y CINCO HECTAREAS, OCHENTA Y SIETE AREAS, DIECISEISCENTIAREAS CON SETENTA Y CINCO FRACCIONES), localizadas dentro de las medidas y colindancias siguientes: Al Norte, en dos medidas, la Primera de 640 metros con terrenos del Señor Oscar Melo y la Segunda en 2,090 metros con terrenos de la Señora Libertad Melo; al Nordeste, en 3,120 metros con sucesores del Dr. Nicandro L. Melo; al Este, con Zona Federal del Río Grijalva; al Sureste, en 2,500 metros con propiedad del Ingeniero Vicente Melo y Libertad Melo y al Suroeste, en 3,390 metros con sucesores del Dr. Nicandro L. Melo; y en el cual se construyeron Casas-Habitación para los afectados de esa comunidad, los

cuales se encuentran en legítima posesión tanto de las casas como de los predios en que fué fraccionado el mencionado terreno;

TERCERO: Que posteriormente a la adquisición del predio mencionado en el considerando anterior, el H. Ayuntamiento del Centro, Tabasco, celebró convenios con algunos de los afectados, contándose entre otros los siguientes: RAFAEL COLLADO CRUZ, HERIBERTO TOSCA COLLADO, JORGE TOSCA COLLADO, REYNA SILVIA TOSCA COLLADO, MARIA DEL CONSUELO TOSCA COLLADO, MEDARDO FERRER CONSTANTINO, MARIA DEL C. COLLADO DE LA TORRE, RODOLFO COLLADO DE LA TORRE y LUZ DEL ALBA COLLADO DE LA TORRE, los afectados anteriormente señalados, convinieron con el Ayuntamiento la permuta de sus casas y terrenos ubicados en la Ranchería Acachapan y Colmena, Primera Sección, en un área de 25,935.00 metros cuadrados, mismas que fueron entregadas treinta días después de la firma del convenio de referencia; por su parte, los otros afectados restantes no aceptaron las casas que se les proporcionaron en Acachapan y Colmena, Tercera Sección y prefirieron se les reubicara por cuenta de CODEZPET, CORET y Ayuntamiento, en la Colonia El Triunfo "LA MANGA I";

CUARTO: Que por Decreto Número 0176 de fecha 8 de marzo de 1991, publicado en el Periódico Oficial Número 5090 del 22 de junio de 1991, se aprobó la enajenación a título gratuito a favor de los afectados por la Explosión del Gasoducto de la Empresa PETROLEOS MEXICANOS, los terrenos y casas-habitación que actualmente ocupan, segregados de un predio de 245-87-16.75 Has., ubicado en la Ranchería Acachapan y Colmena, Tercera Sección del Municipio del Centro, Tabasco; habiendo quedado de la superficie original 244-10-94.15 Has., las cuales las tienen en posesión, en uso y usufructo, con las siguientes afectaciones por zona federal: 00-2-41-28 Has.; superficie de calle 00-35-90-50 Has.; superficie de carretera 00-62-40-00 Has.; y superficie total de callejones libres 00-24-28-00 Has.; faltando aproximadamente 2 Hectáreas y media ya que estas fueron desapareciendo debido al deslave ocasionado por las corrientes del Río Grijalva; quedando una superficie libre de afectación de: 237-85-88.06 Has.;

No. 9618

DECRETO NUMERO 0805

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36, Fracciones I, y XV, de la Constitución Política Local, y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que la Constitución Política del Estado, en su Artículo 36, Fracciones I, y XV, faculta a éste Congreso para decretar recompensas y honores a los ciudadanos, que se distinguen por servicios prestados a la Patria o a la Humanidad;

SEGUNDO: Que la C. GLORIA HILARIA CADENA LEON, ha prestado sus servicios al Gobierno del Estado, durante 24 años ininterrumpidos, desde 1970, en la Secretaría de Educación, Cultura y Recreación, actualmente con la categoría de Maestra de Corte y Confección;

TERCERO: Que la C. GLORIA HILARIA CADENA LEON, actualmente cuenta con 54 años de edad y ha desempeñado su trabajo con responsabilidad y dedicación, el Gobierno del Estado, atendiendo una de sus atribuciones que es el de proteger al individuo en un acto de elevada justicia, estima procedente otorgarle una Pensión Vitalicia que contribuya a saldar sus necesidades más apremiantes.

CUARTO: Que obra en el Acta de la Comisión de Justicia y Gran Jurado, copia certificada expedida por el C.P. Arnolfo Aguilera Hernández, Contador Mayor de Hacienda del H. Congreso del Estado, en la que según revisiones de los Libros de Partidas de Nombramientos, en ellos aparecen los datos de la C. GLORIA HILARIA CADENA LEON, como empleada al servicio del Gobierno del Estado, correspondientes a los años de 1970 a 1994, por lo que se concluye:

Que se le otorga la pensión vitalicia.

DECRETO NUMERO 0805

ARTICULO UNICO: Se concede Pensión Vitalicia a la C. GLORIA HILARIA CADENA LEON, con cargo al Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco, por una cantidad equivalente al doble del salario mínimo mensual vigente en el Estado y que se pagará a partir del día en que presente su renuncia y cause baja, aumentándose la misma de acuerdo a los incrementos que tenga dicho salario, el disfrute de esta Pensión es incompatible con el desempeño de cualquier función como empleada de los Gobiernos Estatal o Municipal.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veintitrés días del mes de diciembre del año de mil novecientos noventa y cuatro.- Profr. Santana Magaña Izquierdo, Diputado Presidente.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los veinte días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y cinco.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL YELLACHE BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9613**DECRETO NUMERO 0779**

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36, Fracciones I, y XXIX, de la Constitución Política Local; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el Libro de Actas de Cabildo, correspondiente al Trienio 1992-1994, se encuentra asentada el Acta Número 20 de fecha 28 de Noviembre de 1992, mediante el cual el H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, aprobó la solicitud de la C. LORENZA CARRASCO LUNA, para que se le enajene un predio urbano, perteneciente al fundo legal del Municipio del Centro, Tabasco;

SEGUNDO: Que el C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Estado de Tabasco, certificó que el predio que solicita la C. LORENZA CARRASCO LUNA, no se encontró registrado a nombre de persona alguna;

TERCERO: Que el BANCO B.C.H., S.N.C., efectuó el avalúo en el predio de referencia, dándole un valor comercial de \$400.00 (CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.);

CUARTO: Que esta COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS, al practicar la inspección correspondiente en el predio solicitado por la C. LORENZA CARRASCO LUNA, constató que lo tiene en posesión pacífica, continua, pública y de buena fe, desde hace 6 años; dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal;

QUINTO: Que el H. Congreso está facultado por el Artículo 36 Fracciones I y XXIX de la Constitución Política Local, para autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado, por lo que en consecuencia;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0779

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional del Centro, Tabasco, a enajenar a favor de la C. LORENZA CARRASCO LUNA, en la suma de \$400.00 (CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá ingresar a la Hacienda Municipal para obras de interés social, por un predio urbano perteneciente al fundo legal que se localiza en la calle Carlos Green s/n. de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital, constante de una superficie de 150.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 7.50 metros con la calle Carlos Green;

AL SUR: 7.50 " " popal;

AL ESTE: 20.00 " " propiedad municipal; y

AL OESTE: 20.00 metros con Concepción Rodríguez Torres.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Profr. Santana Magaña Izquierdo, Diputado Presidente.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los dos días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y cinco.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLAECHÉ BOSCH,
SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9614**DECRETO NUMERO 0780**

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TABASCO, A SUS HABITANTES, SABED:

Que el H. Congreso del Estado se ha servido dirigirme lo siguiente:

La H. Quincuagésima Cuarta Legislatura del Estado Libre y Soberano de Tabasco, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 36, Fracciones I, y XXIX de la Constitución Política Local; y

CONSIDERANDO

PRIMERO: Que en el Libro de Actas de Cabildo, correspondiente al Trienio 1986-1988, se encuentra asentada el Acta No. 28 de fecha 7 de Abril de 1987, mediante el cual el H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, aprobó la solicitud de la C. MARIA ISABEL RAMIREZ PEREYRA, para que se le enajene un predio sub-urbano del Fondo Legal del Municipio de Huimanguillo, Tabasco, la que se amplió a petición de la misma, a favor de los CC. MODESTA ISABEL HERNANDEZ RAMIREZ, MANUELA JOSEFA HERNANDEZ RAMIREZ, MERCEDES DEL C. MAYO RAMIREZ, MARIA REBECA HERNANDEZ RAMIREZ, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RAMIREZ, ANGEL MARIO HERNANDEZ RAMIREZ, DIANA DE LOS A. HERNANDEZ RAMIREZ, EVARISTO HERNANDEZ RAMIREZ, LILIA GERONIMO CONTRERAS y ORVILIO OVILLA PALMA; lotificado actualmente en 11 partes a igual número de beneficiados;

SEGUNDO: Que el Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cárdenas, Tabasco, certificó que el predio que solicita la C. MARIA ISABEL RAMIREZ PEREYRA, no se encontró registrado a nombre de persona alguna;

TERCERO: Que BANPAIS, S.N.C., efectuó el avalúo en el predio de referencia, dándole un valor comercial de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.);

CUARTO: Que esta COMISION DE ASENTAMIENTOS HUMANOS Y OBRAS PUBLICAS, al practicar la inspección correspondiente en el predio solicitado por la C. MARIA ISABEL RAMIREZ PEREYRA, constató que lo tiene en posesión pacífica, continua, pública y de buena fe, desde hace 17 años; dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 102 de la Ley Orgánica Municipal;

QUINTO: Que el H. Congreso está facultado por el Artículo 36, Fracciones I, y XXIX de la Constitución Política Local, para autorizar la enajenación de los bienes de los Municipios y del Estado, por lo que en consecuencia;

Ha tenido a bien emitir el siguiente:

DECRETO NUMERO 0780

ARTICULO UNICO: Se autoriza al H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo, Tabasco, a enajenar en forma mancomunada a favor de los CC. MARIA ISABEL RAMIREZ PEREYRA, MODESTA ISABEL HERNANDEZ RAMIREZ, MANUELA JOSEFA HERNANDEZ RAMIREZ, MERCEDES DEL C. MAYO RAMIREZ, MARIA REBECA HERNANDEZ RAMIREZ, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ RAMIREZ, ANGEL MARIO HERNANDEZ RAMIREZ, DIANA DE LOS A. HERNANDEZ RAMIREZ, EVARISTO HERNANDEZ RAMIREZ, LILIA GERONIMO CONTRERAS Y/O ORVILIO OVILLA PALMA, en la suma de \$7,500.00 (SIETE MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), misma que deberá ingresar a la Hacienda Municipal para obras de interés social, por un predio sub-urbano perteneciente al fondo legal, ubicado en la "VILLA CHONTALPA" de dicho Municipio, constante de una superficie de 2,500.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes:

AL NORTE: 50.00 metros con la Avenida Gregorio Méndez;
 AL SUR: 50.00 " " posesión del señor Alejandro Pérez;
 AL ESTE: 50.00 " " la Avenida Matamoros; y
 AL OESTE: 50.00 " " posesión de los CC. Valeriano Sánchez Herrera y Manuel Zenteno Gómez.

TRANSITORIO

UNICO: El presente Decreto surtirá sus efectos legales a partir de su publicación en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado.

Dado en el Salón de Sesiones del Poder Legislativo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los nueve días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro.- Profr. Santana Magaña Izquierdo, Diputado Presidente.- Lic. Ramón López Alberto, Diputado Secretario.- Rúbricas.

Por tanto mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Expedido en el Palacio del Poder Ejecutivo, en la Ciudad de Villahermosa, Capital del Estado de Tabasco, a los cuatro días del mes de febrero del año de mil novecientos noventa y cinco.

LIC. ROBERTO MADRAZO PINTADO.

LIC. J. MANUEL TELLACHE BOSCH,
 SECRETARIO DE GOBIERNO.

No. 9647

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL
DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 840/993, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el LIC. JOSE GUILLERMO SANTANA CASO, Apoderado Legal de BANCOMER S.A., seguida ahora por el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, en contra de los CC. JUAN CARLOS HERRERA MURILLO Y ROSARIO GARCIA MONTEJO DE HERRERA, con fecha veintinueve de agosto y primero de diciembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictaron acuerdos que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. VEINTINUEVE DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos: el estado que guarda el presente juicio, se acuerda.

PRIMERO.- Como lo solicita el Licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE en su escrito de cuenta y en cumplimiento a lo resuelto por la Sala Civil del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado en el Toca Civil número 1183/94 formado con motivo de la apelación hecha valer por el Representante Legal del actor en contra del auto de once de julio de mil novecientos noventa y cuatro, punto segundo el cual fue modificado, que sacó a remate el bien inmueble a que se refiere el presente juicio y apareciendo del certificado de gravámenes actualizado que exhibe con su escrito que se provee que no existe ningún acreedor reembargante, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 544, 545 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se saca a remate el predio urbano y construcción ubicado en la Calle Venustiano Carranza esquina con la calle Francisco Sarabia de la Colonia El Aguila de esta ciudad con superficie de 167.81 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias obran en autos y el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad a nombre de los demandados ROSARIO GARCIA MONTEJO DE HERRERA Y JUAN CARLOS HERRERA MURILLO con fecha veintiuno de octubre de mil novecientos noventa y uno bajo el número 10105 del Libro General

de Entradas, quedando afectado el predio 58939 a folio 39 del Libro Mayor Volumen 231.

SEGUNDO.- Con fundamento en los artículos 490, 491, 576 y demás aplicables del Código Aludido, servirá de base para el remate la cantidad de quinientos setenta mil nuevos pesos, pactada en el inciso d) de la cláusula décima sexta del contrato base de la acción, y es postura legal, la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO.- Hágase saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que ésta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado, debiendo formular su postura por escrito en el que manifiesten la cantidad que ofrecen por el predio que se remate, los cuales deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la que sirve de base para el remate del citado inmueble, sin cuyo requisito no serán admitidos, como lo ordena el numeral 552 y 553 del Preceptivo Legal invocado anteriormente.

CUARTO.- De conformidad con el numeral 549 del Código Invocado, sáquese el bien inmueble a subasta pública en primera almoneda, anunciándose por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, así como en un diario de los de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijándose además avisos en los sitios de costumbre de convocación de postores, señalándose las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECIOCHO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Notifíquese personalmente. Cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante el Secretario de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. PRIMERO DE DICIEMBRE

DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

UNICO.- Como lo solicita el licenciado ERNESTO VENTRE SASTRE, en su escrito de cuenta, se señalan de nueva cuenta las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate ordenada en autos de fecha veintinueve de agosto de mil novecientos noventa y cinco, en consecuencia expídanse los edictos y avisos correspondientes para su publicación, y fijación insértese el auto de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y cinco, así como este auto a los edictos ordenados.

Asimismo, se tiene por autorizando para oír citas y notificaciones el Estudiante de Derecho MANELIC DELON VAZQUEZ, así como para que recoja todo tipo de documentos relacionados con el expediente.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil del Centro por ante la Secretaria de Acuerdos C. Deyanira Sosa Vázquez, que autoriza y da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE TABASCO, POR DOS VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA DE ACUERDOS.

C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

2

(7 en 7)

No. 9648

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**AL PUBLICO EN GENERAL:
P R E S E N T E**

En el expediente número 69/993, relativo al Juicio SUMARIO HIPOTECARIO, promovido por HELIODORO FERNANDEZ CONDE, en contra de BENJAMIN ESCALANTE ACOSTA Y VICTORIA ENA IBARRA CALCANEIO, con fecha Veintidós de Noviembre del presente año, se dictó un proveído, que copiado en su parte conducente a la letra dice: SE SEÑALA FECHA PARA REMATE EN SEGUNDA ALMONEDA.

---JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL DEL ESTADO, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A VEINTIDOS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

--VISTOS.- El contenido de la razón secretarial, se acuerda:

---PRIMERO.- A como lo solicita la parte actora el C. HELIODORO FERNANDEZ CONDE, con su ocuro de cuenta secretarial y con apoyo en el numeral 543 y 561 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, sáquese a subasta pública en segunda almoneda al mejor postor, con rebaja del veinte por ciento 20% de la tasación que sirviera de base para el remate en primera almoneda del siguiente bien mueble hipotecado a los demandados: BENJAMIN ESCALANTE ACOSTA Y VICTORIA ENA IBARRA CALCANEIO, que a continuación se describe:

---a).- Predio ubicado en la manzana que forman la avenida Pino Suárez y Calle Morelos, Eusebio Castillo y Gregorio Méndez de esta Ciudad de Frontera, Centla, Tabasco, con las siguientes me-

didias y colindancias: al Norte: en 102.00 metros lineales con Calle Morelos, al sur: en 104.00 metros lineales con la Avenida Pino Suárez; Al Este 88.50 metros lineales con la calle Eusebio Castillo; al oeste: en 98.90 metros lineales con la Calle Gregorio Méndez, con una superficie total de 9651.00 metros cuadrados.

---SEGUNDO.- El citado bien será subastado en SEGUNDA ALMONEDA, fijándose al predio descrito con anterioridad un valor comercial de N\$ 315,208.00 (TRECIENTOS QUINCE MIL DOSCIENTOS OCHO NUEVOS PESOS MONEDA NACIONAL), con la rebaja en ésta almoneda del 20% (Veinte por ciento) de su valor, por lo que servirá de base la cantidad de N\$252,166.40 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 40/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de esta cantidad.

---TERCERO.- Como lo previene el artículo 549 del Código Procesal Civil en Vigor en el Estado, anúnciese la Pública Subasta por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, fijándose además AVISOS en los sitios públicos de costumbre a efecto de convocar postores.

---CUARTO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, una cantidad igual por lo menos al Diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos; con el entendido que la

subasta tendrá verificativo en el recinto que ocupa el Juzgado Civil de Primera Instancia de esta Jurisdicción a las Diez Horas del Día Veintidos de Febrero del Año de Mil Novecientos Noventa y Seis. ---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado CARLOS EDEN RAMIREZ CARBALLO, Juez Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial de Centla, ante la Secretaria de Acuerdos Ciudadana GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA, que Certifica y da fe.

Este acuerdo se publicó en la lista del 22 de Noviembre de 1995.... Conste.

---Lo que transcribo para su publicación por medio de la prensa a través de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado.

A T E N T A M E N T E

Frontera, Centla, Tab., Diciembre 12 de 1995

LA SECRETARIA JUDICIAL.

C. GRACIELA AURORA SUAREZ MEZQUITA.

2

(7 en 7)

No. 9645

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 363/992 RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL PROMOVIDO POR EL LICENCIADO ERNESTO VENTRE SASTRE, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE BANCOMER, S.N.C. HOY BANCOMER S.A. EN CONTRA DE PLUTARCO LOPEZ CABRERA Y MARLENE LOPEZ DE LOPEZ O MARLENE LOPEZ CABRERA, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO. DICIEMBRE SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Vistos; el escrito de cuenta se acuerda:

---PRIMERA. En virtud de que nada manifestaron las partes respecto del avalúo exhibido por el perito tercero en discordia designado por esta Autoridad, dentro del término legal para ello se le concedió de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1097 fracción VIII del ordenamiento mercantil, se aprueba el mismo para todos los efectos a que haya lugar.

---SEGUNDO. Consecuentemente y como lo pide el promovente con fundamento en los Artículos 1410, 1411 y 1412 y aplicables del código de Comercio, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor los siguientes bienes inmuebles.

---A).- Predio Urbano con construcción ubicado en la Calle Teólogo, lote 16, manzana 13 en la colonia las Gaviotas de ésta ciudad inscrito en el Registro Público de la Propiedad, bajo el número 4,339 del Libro General de Entradas, afectando el predio número 80, 968 folio 18 del libro mayor volumen 315, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregando en los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de cuarenta y cinco mil

ochocientos nuevos pesos, cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

---B).- Predio Urbano con construcción, ubicado en la Calle Juan Escutia número 205 de la Colonia Linda Vista de ésta ciudad, con una superficie total de 102.65 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo el número 2,196 del Libro General de Entradas a folios 8,007 al 8,009 del Libro de Duplicados volumen 115, afectando el predio 43,772 a folio 120 del libro mayor volumen 170, cuyas medidas y colindancias obran en el avalúo que corre agregado en los presentes autos al cual se le fijó un valor comercial de setenta y dos mil novecientos cincuenta nuevos pesos, cantidad que servirá de base para el remate y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, (que deberán) depositar previamente al departamento de consignaciones y pagos de la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado, cuando menos el diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---CUARTO.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anúnciese la presente subasta por tres veces dentro de NUEVE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándose además, avisos en los sitios públicos más concurridos de costumbre de ésta ciudad y para lo cual expídanse los edictos y ejemplares correspondientes, convocando postores; en la inteligencia de que dicho remate se llevará a cabo en este Juzgado a las diez horas del día treinta y uno de Enero de mil novecientos noventa y cinco.

---Notifíquese.- Personalmente.

---Lo proveyó manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL

SOLORZANO DIAZ, Juez primero de lo civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria de Acuerdos Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO que certifica y da fe.

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO. A OCHO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---Visto la revisión de los autos, se acuerda

---UNICO.- Toda vez que la revisión minuciosa a los presentes autos se observa que por un error involuntario a éste Juzgado se señaló fecha para diligencia de remate en primera almoneda para el día TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO A LAS DIEZ HORAS SIENDO lo correcto LAS DIEZ HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---Notifíquese por los estrados. cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Lic. Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaria Judicial Licenciada JOSEFINA HERNANDEZ MAYO que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. JOSEFINA HERNANDEZ MAYO

No. 9644

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 1933/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. ERNESTO VENTRE SASTRE, Apoderado de BANCOMER, S.A. en contra de los CC. LEOBARDO ANTONIO CRUZ MONTERO Y BERTHA CARRERA GONZALEZ DE LA CRUZ, con fecha seis de Diciembre del presente año, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A SEIS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

--Visto el escrito de cuenta, se acuerda:

--PRIMERO: Como lo solicita la parte actora en su escrito de cuenta, y toda vez de que ninguna de las partes objetó los avalúos exhibidos en autos, se declaran aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

--SEGUNDO: Visto el escrito de cuenta y como lo solicita al actor, con fundamento en el artículo 562 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese el bien inmueble en Segunda Almoneda con rebaja del 20% veinte por ciento de la tasación que sirvió de base para el remate en primera almoneda, consistente en: DEPARTAMENTO B2-204 del conjunto Habitacional denominado Jardines del Sur, ubicado en el Periférico Carlos Pellicer Cámara número 1500 de la Colonia Tamulté de esta ciudad, mismo que consta de una superficie de 64.30 metros cuadrados, con derecho a estacionar un auto motor en el estacionamiento en el lugar asignado con el número 24.- Medidas y colindancias del Departamento: Al Norte, 0.82 centímetros 1.85 metros, 1.75 metros, 2.27 metros, 2.46 metros, todas con áreas verdes comunes, al Sur 2.26 metros con áreas verdes comunes, 0.40 cms. con ductos de instalaciones,

7.05 mts. con pasillos de escaleras y acceso; al ESTE 5.23 metros, con áreas verdes comunes; 2.05 metros con áreas verdes comunes y ducto de instalaciones- 1.64 metros con áreas verdes comunes; al Oeste, 6.55 metros con con departamento B2-3 y 2.85 metros con áreas verdes comunes; arriba azotea del edificio; abajo con Departamento B2-104.- Medidas y colindancias del Estacionamiento número 24.- Al Norte 2.20 metros con estacionamiento 3 al Sur 2.20 metros con área común; al Este, 4.50 metros con estacionamiento 25, y; al Oeste 4.50 metros con estacionamiento 23. Dicho predio se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Jurisdicción bajo el número 5334 del Libro General de entradas a folios de. 19,082 al 19,087 del Libro de Duplicados volumen 115, quedando afectado el folio 66 del Libro de Condominios volumen 33, al que se le fijó un valor comercial de N\$ 92,229.00 (NOVENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE NUEVOS PESOS 00/100 M.N.), menos la rebaja del 20% veinte por ciento que es la cantidad de N\$ 73,783.20 (SETENTA Y TRES MIL SETECIENTOS OCHENTA Y TRES NUEVOS PESOS 20/100 M.N.), y es postura legal la que cubra las dos terceras partes, es decir la cantidad de N\$ 49,188.80 (CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO OCHENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 80/100 M.N.).

---TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la Avenida Gregorio Méndez frente al Centro Recreativo de Atasta, una cantidad equivalente del 10% de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

---CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio,

anúnciese por tres veces durante nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editen en ésta Ciudad, fijándose además avisos en los sitios más concurridos de ésta Ciudad, convocándose a postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo el día TREINTA DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS NUEVE HORAS, en el recinto de este Juzgado.

---QUINTO: Se tiene al actor autorizando para oír y recibir citas y notificaciones en el presente auto al Estudiante de Derecho MANELIC DELON VAZQUEZ.

---Notifíquese personalmente.- Cúmplase.

---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer. Distrito Judicial del Centro, por y ante el Tercer Secretario Judicial C. JOSE ALFONSO GONZALEZ BURELO, con quien actúa, certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DURANTE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS ONCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**EL TERCER SECRETARIO
JUDICIAL.**

**LIC. JOSE ALFONSO GONZALEZ
BURELO.**

No. 9592

JUICIO SUMARIO HIPOTECARIO**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL.**

Que en el expediente número 018/94, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el C. JESUS CALDERON LARA, en contra de la C. VIRGINIA DEL CARMEN AVALOS GOMEZ, se dictó un proveído que copiado al pie de la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.- VILLAHERMOSA, TABASCO, A TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda: PRIMERO.- Téngase por presentado a la parte actora el Licenciado JESUS CALDERON LARA con su escrito de cuenta y como lo solicita y con fundamento en el artículo 543, 544, 549 y demás relativos y aplicables del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

---PREDIO SUB-URBANO VALDIO: ubicada en la calle sin nombre en la zona habitacional de la Ciudad Industrial de Villahermosa Tabasco con una superficie de 503.453 metros cuadrados de terreno sin construcción con las medidas y colindancias siguientes NOROESTE 21.50 metros con fideicomiso de la Ciudad Industrial al SUROESTE 21.50 metros con calle sin nombre (hoy calle Congreso Chilpancingo); ESTE 25.00 metros con propiedad de SALVADOR ROSS GONZALEZ; OESTE 25.00 metros con propiedad de ROLANDO RUIZ CALAO inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del comer-

cio de esta Ciudad bajo el número 7958 del Libro General de entradas a folio del 15443 al 15453 del Libro de duplicados volumen 107, quedando afectado el predio número 59551 folio 151 del Libro mayor volumen 233 dicho predio se encuentra a nombre de VIRGINIA DEL CARMEN AVALOS GOMEZ en la cantidad de N\$ 40,000.00 (CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.) precio que pactado en el inciso d), de la cláusula sexta del contrato de muto sin intereses y garantía hipotecario contenido en la escritura número 10714 volumen 115 de fecha dieciseis de diciembre de mil novecientos noventa y dos, y es postura legal para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes.

SEGUNDO:- Se hace saber a los postores o licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería, Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia en el Estado actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña S/N, de la Colonia Atasta de Serra de esta ciudad capital una cantidad igual, por lo menos al diez por ciento (10% de la cantidad que sirve de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO:- Como lo previene el numeral 549 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado, anúnciese por dos veces dentro de siete días en el Periódico Oficial del Estado así, como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan

en esta ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta ciudad capital en convocación de postores en el entendido de que la subasta tendrá verificativo en los recintos de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTE DE FEBRERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

---Notifíquese personalmente, y cúmplase. ---Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil el Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por y ante el Secretario de Acuerdos el Licenciado José A. Chablé Cabrera que autoriza y da fe. Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR DOS VECES DENTRO DE SIETE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

No. 9649

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 436/994, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado LUIS DEL CARMEN MANRIQUE, Endosatario en Procuración del Licenciado CIPRIANO CASTILLO TORRES, en contra de FRANCISCO HERNANDEZ URIBE, se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, A VEINTIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

---VISTO: lo de cuenta se acuerda:

---PRIMERO.- Se aprueban los avalúos emitidos por los peritos en esta causa, tanto el designado por la parte actora y parte demandada, son concordantes ya que asigna igual valor comercial del bien inmueble, embargado en la presente causa, toda vez que los mismos no fueron objetados.

---SEGUNDO.- Como lo solicita el Licenciado Luis del Carmen Martín Manrique y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio y 534, 549, 550 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en el Estado de aplicación supletoria a la Materia Mercantil, sáquese a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor; el inmueble que a continuación se describe: Predio urbano ubicado en la Calle Gregorio Méndez 504 antes S/N, de la Colonia Punta Brava de esta Ciudad, con superficie de 127.40 metros cuadrados con las siguientes medidas y colin-

dancias: al Norte 6.50 metros con el señor Pablo de la Cruz M. al Sur 6.25 metros con la Calle Gregorio Méndez; al este 20.00 metros con Ernesto López C. y al Oeste 20.00 metros con Lulú Osorio Gómez, el cual se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad y del Comercio de esta Ciudad el día 14 de julio de 1978 bajo el número 2585 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 43469 a folio 66 del Libro Mayor volumen 169; a nombre del ejecutado Francisco Hernández Uribe. Servirá de base la cantidad de N\$ 39,900.00 (Treinta y Nueve mil Novecientos Nuevos Pesos 00/100), será postura legal la cantidad de N\$ 26,600.00 (Veintiséis Mil Seiscientos Nuevos Pesos 00/100 M.N.)

---TERCERO.- A fin de convocar postores, anúnciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, por medio de edictos que deberán publicarse en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad fijándose además avisos en los sitios públicos de costumbre más concurridos de esta Capital, haciéndose saber que la diligencia de remate en cuestión tendrá verificativo en el Recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Planeación y Finanzas del Gobierno del Estado o bien en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería del H.

Tribunal Superior de Justicia en el Estado, una cantidad igual por lo menos el diez por ciento de la que sirve de base para el remate del bien inmueble antes descrito, sin cuyo requisito no serán admitidos.

---Notifíquese personalmente y cúmplase.

---Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado AGUSTIN SANCHEZ FRIAS, Juez Cuarto de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, Villahermosa, Tabasco, asistido de la Secretaria Judicial, Licenciada ISIDRA LEON MENDEZ, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL

LICDA. ISIDRA LEON MENDEZ.

No. 9628

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA
INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO****AL PUBLICO EN GENERAL:**

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO: 237/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO, APODERADO DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE CARLOS RUIZ MAGAÑA Y ELIDE GARCIA DE RUIZ, CON FECHA DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, DIEZ DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

A sus autos el escrito de cuenta, y se acuerda.

PRIMERO: Como lo solicita el Licenciado JORGE GUZMAN COLORADO en su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410, 1411 y relativos del Código de Comercio en vigor así como los numerales 543, 549 y aplicables del Código de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria al primero de los ordenamientos invocados, sáquese a pública subasta en tercera almoneda sin sujeción a tipo los siguientes bienes:

PREDIO SUB-URBANO ubicado en la calle Francisco Villa de Nacajuca, Tabasco con construcción de nave comercial con superficie de 98.00 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en el avaluo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jal-

pa de Méndez Tabasco, bajo el número 2323, folio 71, volumen 10, al cual le fue fijado un valor comercial de VEINTISIETE MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N

PREDIO SUB-URBANO ubicado en la calle Francisco Villa de Nacajuca Tabasco con construcción de casa-habitación, con superficie de 291.50 metros cuadrados, con las medidas y colindancias especificadas en los avaluos e inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Jalpa de Méndez, Tabasco bajo el número 1115, folio 119 volumen cinco, al cual le fue fijado un valor comercial de SETENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, ubicado en la Avenida Méndez sin número Frente al Parque Recreativo Atasta (Casa de la Justicia), una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad fijada como valor comercial.

TERCERO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio, vigente, anunciase por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta Ciudad fijandose además avisos en los sitios Públicos más concurridos de esta capital, convocando postores, entendi-

dos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS del día DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

CUARTO: De conformidad con lo previsto en el artículo 1072 del Código de Comercio, gírese atento exhorto al C. Juez competente de NACAJUCA, TABASCO, para que en auxilio de las labores de este Juzgado ordene mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de aquella ciudad, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha fijados en el punto que antecede.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaria de Acuerdos con quien actúa C. Deyanira Sosa Vázquez que da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA ENTIDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDÓ EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIUN DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No. 9671

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL
DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 1367/994, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JORGE GUZMAN COLORADO Y OTROS, ENDOSATARIOS EN PROCURACION DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS C.C. SARA GONZALEZ Y MIGUEL EDUARDO RUIZ GONZALES, CON FECHA VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTICUATRO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos; el escrito de cuenta se acuerda:

PRIMERO: Como lo solicita la promovente Licenciada MAYRA RUIZ RAMIREZ, toda vez que las partes dentro del término legal establecido no objetaron los avalúos emitidos por los peritos de ambos, con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor y los artículos 543, 544, 545, 546 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor de aplicación supletoria a la materia de comercio, sáquese a remate a pública subasta y en primer almoneda, respecto a la parte alícuota que le corresponde al C. MIGUEL EDUARDO RUIZ GONZALEZ, así como el usufructo vitalicio de la C. SARA GONZALEZ SANCHEZ RESPECTO AL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE: Predio urbano ubicado en la calle Zaragoza, del Municipio de Macuspana, Tabasco, constante de una superficie de 84:00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE 12:00 metros con Lugardo Cornelio Hernández; al SUR 12:00 metros con Andres Enrique y Hermanos; al ES-

TE 7:00 metros con Calle Ignacio Zaragoza; al OESTE 7:00 metros con Arroyo Aguapinonl, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, de Jalapa Tabasco, afectando el predio 24,767 folio 236 del Libro Mayor, volumen 102: sirviendo de base el peritaje rendido por el Ingeniero FEDERICO A. CALZADA PELAEZ, perito en rebeldía de la parte demandada al cual se le ha fijado un valor comercial de N\$94,853.00 NOVENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N. de lo que se deduce que la parte alícuota que le corresponde al demandado MIGUEL EDUARDO RUIZ GONZALEZ es la dividida entre siete, toda vez que de autos se desprende que son siete personas los propietarios del inmueble sujeto a remate y que hace un valor de N\$13,550.42 TRECE MIL QUINIENTOS CINCUENTA NUEVOS PESOS 00/100 M.N. SIENDO postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicho valor, o sea la cantidad de N\$9,033.61 NUEVE MIL TREINTA Y TRES 61/100 M.N. salvo error aritmético.

SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta del bien inmueble que deberán depositar previamente a la tesorería del H. Tribunal Superior de Justicia departamento de consignaciones y pagos, ubicado en la Avenida Méndez sin número de ésta Ciudad una cantidad igual o por lo menos del 10% de la cantidad que sirvió de base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

TERCERO: Conforme lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciee por tres veces dentro del término de nueve días, por medio de edictos que se publicarán en el diario Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, debiéndose fijar los avisos respectivos en

los sitios más concurridos en convocatoria a postores, en el entendido de que la subasta tendrá verificativo el día DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS ONCE HORAS.

CUARTO: Toda vez que el inmueble sujeto a remate se encuentra fuera de esta jurisdicción, gírese atento exhorto al C. Juez competente de Macuspana, Tabasco, para que en auxilio y colaboración de ese Juzgado proceda a fijar los avisos respectivos en los sitios más concurridos de esta ciudad.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE.

ASI LO PROVEYO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ JUEZ QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, POR Y ANTE LA PRIMERA SECRETARIA DE ACUERDOS, CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS, CON QUIEN ACTUA Y DA FE.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITEN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO EL PRIMER DIA DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL DE ACUERDOS.

LIC. CLAUDIA GUADALUPE LOPEZ DE LOS SANTOS.

No. 9664

DIVORCIO NECESARIO**MARIBEL LARA PEREZ.****DONDE SE ENCUENTRE:**

EN EL EXPEDIENTE NUMERO 463/995, RELATIVO AL JUICIO ORDINARIO CIVIL DE DIVORCIO NECESARIO, PROMOVIDO POR ADRIAN ESTRADA LORENZO EN CONTRA DE MARIBEL LARA PEREZ, CON FECHA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN AUTO DE INICIO QUE TEXTUALMENTE DICE:

JUZGADO TERCERO DE LO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA TABASCO, A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

1/o.- Se tiene por presentado al Ciudadano ADRIAN ESTRADA LORENZO, con su escrito de cuenta y documentos anexos, señalando como domicilio para oír y recibir citas y notificaciones el Despacho Jurídico ubicado en la Calle Hidalgo Número doscientos veintiocho Centro de esta Ciudad, Capital y autorizando para tales efectos a la Licenciada MARIA ELVIA MORAN PERALTA y/o pasantes de derecho AMELIA SOSA SANCHEZ, con el que vienen a demandar en la Vía Ordinaria Civil el JUICIO DE DIVORCIO NECESARIO POR DOMICILIO IGNORADO, así como las prestaciones señaladas en los incisos a y b de su escrito de cuenta en contra de su esposa MARIBEL LARA PEREZ, quien resulta ser de domicilio ignorado según lo manifiesta el actor.

2/o. Al efecto y con fundamento en los artículos 266, 268 y demás relativos del Código Civil 1, 44, 254, 255 del Código Procesal Civil vigente, en el Estado, se da entrada a la demanda en la vía y forma pro-

puesta, en consecuencia fómese expediente, inscribese en el Libro de Gobierno con el número que le corresponda y dese aviso de su inicio a la H. Superioridad con atento oficio.

--- 3/o. De conformidad con el artículo 121 de la Ley Adjetiva Civil en vigor y apareciendo de la constancia exhibida por el actor que la demandada MARIBEL LARA PEREZ, resulta ser de domicilio ignorado, notifíquesele por edictos a la citada demandada, que se publicarán en el Periódico Oficial y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, por tres veces de tres en tres días, insertándose el presente proveído, haciendosele saber que deberá presentarse ante este Juzgado, en un término no mayor de cuarenta días que se contarán a partir de la última publicación de los edictos, a recoger las copias de traslado y vencido dicho término empezará a correr otro de nueve días para que produzca su contestación directamente ante este Juzgado, apercibida que de no hacerlo en ese lapso, se le tendrá como presuntamente confesa de los hechos que constituyen la demanda, asimismo se le hace saber que deberá señalar domicilio para oír y recibir citas y notificaciones en esta Ciudad, ya que de no hacerlo, las mismas surtirán sus efectos legales por los estrados del Juzgado, aún las que conforme a la regla general sean de carácter personal de conformidad con el numeral 111 primera parte del Código Procesal Civil vigente en el Estado.

-----4/o.- En cuanto al Mandato Judicial que otorga el actor en favor de la Licenciada MARIA ELVIA MORAN PERALTA, dígaselle que deberá comparecer ante este Juzgado después de las trece horas de

cualquier día hábil a ratificar su escrito en el que otorga dicho mandato, de conformidad en el artículo 2495 del Código Civil vigente en el Estado, debiendo de inscribir previamente el citado profesionista, su respectiva cédula, en el libro de Registro que para tal efecto se lleva en este juzgado.

-----5/o.- Por lo que respecta a las pruebas que ofrece la parte actora en su escrito de cuenta, agréguese a los autos para ser tomadas en cuenta en su Oportunidad procesal.

-----NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y CUMPLASE

-----Así, lo acordó, manda y firma el Ciudadano Licenciado ADELAIDO RICARDEZ OYOSA, Juez Tercero de lo Familiar de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro por y ante el Secretario Judicial Licenciado JOSE MARTIN FELIX GARCIA, quien certifica y da fe.

LO QUE COMUNICO A USTED, EN VIA DE NOTIFICACION Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO, POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS SIETE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL PRESENTE AÑO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO, CAPITAL DEL ESTADO.

EL SECRETARIO JUDICIAL
LIC. JOSE MARTIN FELIX GARCIA.

No. 9675

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 371/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO, como Representante Legal de BANCOMER S.N.C. HOY S.A. en contra de HIRAM GARCIA RODRIGUEZ, LEONARDO MENDOZA BARRIOS, ELVIA ELENA HIJOSA MENDOZA Y HECTOR GUILLERMO CABALLERO CHAVEZ, por su propio derecho y como apoderado de la C. MARTHA POTENCIANO LIZCANO, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO. TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vistos; la razón de cuenta, se acuerda: PRIMERO: Para los efectos legales que procedan agréguese a sus autos el certificado de gravámen que exhibe el actor con su escrito de cuenta, referente al Departamento 5-C embargado en éste Juicio.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor así como a los numerales 543 y 549 del Código de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al de Comercio, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda los siguientes bienes:

PREDIO URBANO consistente en el Departamento 5-C ubicado en la calle Martín Cadena 110, Edificio tres del Conjunto Habitacional denominado "Sociedad de Artesanos dos" de la colonia Atasta de Serra de ésta ciudad, con superficie de 64.62 metros cuadrados con las medi-

das y colindancias especificadas en el avaluo e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el 27 de Noviembre de 1990 bajo el número 11,531 del Libro General de Entradas afectando el folio 174 del Libro Mayor Volúmen 27 de condominios a nombre de HECTOR GUILLERMO CABALLERO CHAVEZ y al cual le fue fijado un valor comercial de CINCUENTA MIL NUEVOS PESOS M.N y es postura legal para el remate de dicho bien la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores.

PREDIO URBANO consistente en el Departamento 6-C edificio tres ubicado en el segundo nivel de la calle Martín Cadena de la Unidad Habitacional "Sociedad de Artesanos II" régimen de Condominios, de Atasta de Serra de ésta ciudad propiedad de LEONARDO MENDOZA BARRIOS con superficie total de 54.62 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias se encuentran descritas en el avaluo y que se encuentra registrado en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad bajo el número 1972 del documento privado a favor de LEONARDO MENDOZA BARRIOS el 15 de Marzo de 1990, quedando afectado el predio 1972 a folio 177 del Libro Mayor Volúmen 27 de Condominios y al cual le fue fijado un valor comercial de CUARENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N y es postura legal para el remate del citado inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta para postores.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial del Estado,

ubicada en la Avenida Méndez sin número (casa de la Justicia) frente al Parque Recreativo Municipal de Atasta de ésta Ciudad una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate de los bienes señalados, sin cuyo requisito no será admitidos.

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio en vigor, anunciase por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en esta ciudad, fijandose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Capital convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS del día DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notíquese personalmente. Cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado Leonel Cáceres Hernández, Juez Segundo de lo Civil de primera Instancia ante la Secretaría de Acuerdos con quien actúa, C. Deyanira Sosa Vazque que da fe.

Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS. EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SRIA. DE ACUERDOS.
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.

No. 9489

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE TABASCO
JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE NUMERO 442/993, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR LA LICENCIADA MAYRA RUIZ RAMIREZ, Y EFRAIN VAZQUEZ PEREZ, A PODERADOS LEGALES DEL BANCO NACIONAL DE MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA, EN CONTRA DE LOS CC. VICTOR MANUEL MOSCOSO HERRERA, COMO DEUDOR PRINCIPAL, E YSOLINA HERRERA OCAÑA, COMO DEUDOR SOLIDARIO, CON FECHA VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, SE DICTO UN AUTO QUE COPIADO A LA LETRA DICE:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE MACUSPANA, TABASCO, A VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Vista la cuenta secretarial, se acuerda.

1.- Asi como lo pide la ocursoante se señala nuevamente fecha y hora para que tenga verificativo la subasta pública en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el inmueble embargado en el presente asunto el cual se saca a subasta pública en términos de los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio en vigor y los numerales 543, 549 y 544 del Código Procesal Civil en Vigor de aplicación supletoria al de Comercio, inmueble valuado por el Ingeniero JOSE ALBERTO VIDAL BECERRA perito nombrado en rebeldía de la parte demandada y es el siguiente.

a) Predio Urbano ubicado en la calle Negrete de la Ciudad de Macuspana, Ta-

basco, constante de una Superficie de 249.26 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias; al Norte 48.45 metros con ROSA RODRIGUEZ DE LA CRUZ; al Sur 40.40 metros con JOAQUIN GONZALEZ; al Este 5.15 metros NICOLAS SANCHEZ PASCUAL; al Oeste 5.15 metros con Calle Negrete, inscrito en el Registro Público de la propiedad de Jalapa, Tabasco, bajo el número 169 del Libro General de Entradas, quedando afectado el predio número 9,011 folio 79 del Libro Mayor Volumen 40, a nombre de ISOLINA HERRERA OCAÑA, sirviendo de base para el remate de dicho bien el valor asignado por el perito nombrado en rebeldía por la parte demandada, y con el cual el actor no se inconformó, siendo la cantidad de N\$41,358.00 (CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y OCHO NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

2.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Secretaria de Finanzas del Estado o en el Juzgado Segundo Civil de Macuapana Tabasco, con domicilio en la Casa la Justicia, calle Circunvalación sin número de ésta Ciudad cuando menos el 10% (DIEZ POR CIENTO) del valor asignado al inmueble.

3.- Como en este asunto se rematará un bien inmueble anunciase la presente subasta por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en los diarios de mayor circulación de la Ciudad de Villahermosa, Ta-

basco (PRESENTE, NOVEDADES, TABASCO HOY, AVANCE Y SURESTE), fijándose AVISOS en los sitios públicos más concurridos de ésta Ciudad de Macuspana, Tabasco, convocando a postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado a las DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

.....Notifíquese personalmente y cúmplase.

.....Así lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARGARITA NAHUAT JAVIER, Juez Segundo Civil de este Distrito, por y ante la Ciudadana Licenciada VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE, Secretaria Judicial, quien certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DOCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE MACUSPANA, TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

LA SECRETARIA, JUDICIAL.
LIC. VIRGINIA SANCHEZ NAVARRETE.

No. 9672

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO.

AL PUBLICO EN GENERAL:

QUE EN EL EXPEDIENTE 559/992, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, PROMOVIDO POR EL LICENCIADO JUAN JOSE PEREZ PEREZ, ENDOSATARIO EN PROCURACION DE ADELFO PEREZ MONTIEL, EN CONTRA DE ANDRES DE LA CRUZ OCEGUEDA Y/O ANDRES DE LA CRUZ OCEGUEDA, CON FECHA SEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO SE DICTO UN PROVEIDO QUE COPIADO A LA LETRA DICE.

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO, NOVIEMBRE SEIS DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----VISTO: lo de cuenta, se acuerda.

-----PRIMERO: Se tiene al Licenciado JUAN JOSE PEREZ PEREZ, actor en este juicio, dando cumplimiento al requerimiento ordenado en autos y como consecuencia de lo anterior señalando en forma correcta las medidas y colindancias del predio embargado, aclaración que se le tiene por hecha para todos los efectos legales procedentes.

-----SEGUNDO: Asimismo y tomando en cuenta que los avalúos emitidos por los peritos de la parte actora y el designado por este Juzgado en rebeldía de la parte demandada, resultan concordantes, se declaran aprobados para todos los efectos legales a que haya lugar.

-----TERCERO: Como lo pide el promovente y de conformidad con lo

establecido por los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor, sáquese a pública subasta en PRIMERA ALMONEDA y al mejor postor el bien inmueble que a continuación se describe.

-----Predio Urbano ubicado en la Calle Puerto Escondido número 128 de la Colonia Las Gaviotas de ésta Ciudad segregado en dos fracciones, siendo la superficie embargada de 44.50 metros cuadrados, localizado dentro de la siguiente medidas y colindancias. AL NORTE 6.00 metros con la Calle Puerto Escondido, al Sur: 6.00 metros con Eunice Javier Cerino, al Este 7.42 metros con Alberto Cabrera V. y al Oeste 7.42 metros con Francisco Zapata Cruz. Inscrito a nombre del demandado ANDRES DE LA CRUZ OCEGUEDA o ANDRES DE LA CRUZ OCEGUEDA en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ésta Ciudad, bajo el número 657 del Libro General de Entradas a folio 2761 al 2763 del Libro Mayor Volumen 108, quedando afectado por dicho contrato el predio número 60,722 a folio 72 del Libro Mayor Volumen 238. Al cual se le fijó un valor comercial consistente en la cantidad de N\$10,000.00 (DIEZ MIL NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), misma que servirá de base para el remate y será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor comercial.

-----CUARTO: Como en este negocio se remata un bien inmueble, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor circulación que se editan en esta Entidad, fijándose avisos en los sitios públicos más concurridos,

convocandose postores, entendiéndose que la citada subasta se llevará a efecto en el recinto de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del valor comercial, sin cuyos requisitos no serán admitidos.

-----Notifíquese personalmente. Cúmplase.

-----Lo proveyó, manda y firma la Ciudadana Licenciada MARIA ELENA HERNANDEZ YNURRETA, Juez Tercero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, ante el Secretario de Acuerdos Ciudadano RICARDO DE JESUS FLORES PEREZ, que autoriza y da fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION DE ESTA CIUDAD, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO, A LOS CINCO, DIAS DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO, REPUBLICA MEXICANA.

EL TERCER SECRETARIO
JUDICIAL.

C. RICARDO DE JESUS FLORES
PEREZ

1 2 3

No. 9670

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 877/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. GABRIEL LASTRA PEDRERO como Representante Legal de BANCOMER S.N.C. HOY S.A. en contra de ERNESTO ARAUJO CUPIL Y CONSUELO SEGURA JIMENEZ DE ARAUJO, con fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos noventa y cinco, se dictó un auto que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA. VILLAHERMOSA, TABASCO, VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

A sus autos el escrito y anexo de cuenta y se acuerda:

PRIMERO: Toda vez que las partes en juicio no se inconformaron con los avales rendidos en éste juicio, para los efectos legales que procedan se aprueban los mismos, y se toman como base por haber uniformidad en el precio otorgado por los peritos.

SEGUNDO: Como lo solicita el ejecutante y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en vigor así como a los numerales 543 y 549 del Código Procesal Civil en Vigor, de aplicación supletoria a la Ley Mercantil, sáquese a pública subasta y al mejor postor en primera almoneda, el siguiente:

PREDIO URBANO propiedad del C. ERNESTO ARAUJO CUPIL ubicado en la calle Hidalgo (hoy Pino Suarez) del Poblado de Chiltepec, Paraiso, Tabasco, el cual consta actualmente con una su-

perficie real de 904.95 con las colindancias y medidas especificadas en el avalúo e inscrito en el Registro Público de Jalpa de Méndez, Tabasco con fecha veintiseis de noviembre de mil novecientos ochenta y seis bajo el número 636 del Libro General de Entradas a folios 1921 al 1924 del Libro de Duplicados, volumen 32 afectando el predio 11,718 a folio 241 del Libro Mayor volumen 44 y al cual le fue fijado un valor comercial de SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS y es postura legal para el remate del citado inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirva de base para la presente subasta, para postores.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos de la Tesorería Judicial adscrita al H. Tribunal Superior de Justicia del Estado ubicada en la Avenida Méndez sin número (Casa de la Justicia) frente al Parque Recreativo Atasta, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien inmueble que se indica, sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el numeral 1411 del Código de Comercio anunciarse por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en ésta ciudad, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de ésta capital, convocando postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el recinto de éste Juzgado a las DIEZ HORAS CON

TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTITRES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

QUINTO: Con fundamento en el numeral 1072 del Código de Comercio antes invocado, gírese atento exhorto al C. Juez Competente de Paraiso, Tabasco para que en auxilio de las labores de éste Juzgado proceda mandar fijar avisos en los sitios públicos mas concurridos de aquella entidad, entendiéndose que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fechas fijadas en el punto que antecede de éste acuerdo.

SEXTO: Para los efectos legales que procedan agréguese a sus autos el certificado de gravámen que exhibe el Representante Legal de la parte actora.

Notifíquese personalmente cúmplase. Así lo acordó y firma el ciudadano Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil de Primera Instancia ante la Secretaría de Acueros con quien actúa C. Deyanira Sosa Vazquez, que da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS OCHO DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, TABASCO.

**LA SRIA. DE ACUERDOS.
C. DEYANIRA SOSA VAZQUEZ.**

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

No. 9669

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL EDO.
COMALCALCO, TABASCO
AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente Número 200/992. CUADERNILLO DE EJECUCION DE SENTENCIA, promovido por el LIC. ROGER DE LOS SANTOS OCHOA, hoy LIC. ERNESTO MERINO CASTILLO, RELATIVO AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, en contra de LIBERTAD FALCONI HERNANDEZ y/o NELSON GONZALEZ DANTORIE y/o LEYCI LIBERTAD FALCONI HERNANDEZ se dictó un acuerdo que a la letra dice:

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE COMALCALCO, TABASCO, VEINTIUNO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

VISTOS: El contenido de la cuenta secreta se acuerda:

1/o.- Se tiene por presentado al licenciado ERNESTO MERINO CASTILLO con su escrito de cuenta; y como lo solicita con fundamento en el artículo 1411 del Código de Comercio, en relación a los numerales 543, 544, 553, 554, 555, 556, 558, 560 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en vigor; aplicado supletoriamente en materia mercantil, saquese de nuevo a pública subasta, en Segunda Almoneda con rebaja del 20% de la tasación de los siguientes bienes inmuebles: PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION ubicado en la Calle David Bosada número 315/B de esta Ciudad, constante de una superficie de 109.32.75 M2., con las medidas y colindancias siguientes: AL NORTE 3.87 metros, con propiedad de JESUS FALCONI P., AL

SUR 3.87 metros propiedad de JESUS FALCONI P., AL SUR: 3.87 metros con la calle DAVID BOSADA; AL ESTE 28.00 metros, con propiedad de NELSON GONZALEZ DANTORIE y al OESTE 28.50 metros, con propiedad de JOSE VIDAL NAHUP, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cardenas, Tabasco, bajo el pedio número 27803, folio 48, volumen 116, propiedad del demandado NELSON GONZALEZ DANTORIE, con un valor pericial de VEINTE MIL CIENTO TREINTA Y DOS NUEVOS PESOS

2/o.- Se propone legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial emitido la cantidad de NS19,999.00 (DIECI-NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE NUEVOS PESOS menos el 20% de la tasación o sea la suma de NS10,754.80 (DIEZ MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO NUEVOS PESOS CON OCHENTA CENTAVOS).

3/o.- En consecuencia anunciase por tres veces dentro del término de NUEVE DIAS por medio de edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado, y en otros de mayor circulación que se editan en la capital del Estado, como pueden ser Presente, Novedades, Tabasco Hoy, Avance y Sureste; asimismo fijense los Avisos en los sitios Públicos mas concurridos de esta Ciudad y en el lugar de la ubicación de los predios a través de la Ciudadana Actuaría Judicial de este Juzgado, convocándose postores que deseen intervenir en la Subasta la

cual tendrá lugar en el Recinto de éste Juzgado a las NUEVE HORAS CON QUINCE MINUTOS DEL DIA DIEZ DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, en donde se celebrará la diligencia de Remate en Segunda Almoneda con rebaja del 20%, debiendo los licitadores depositar previamente en la Receptoría de Rentas de esta Ciudad, una cantidad igual por los menos al 10% del valor pericial de los inmuebles que se sacan a remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Notifiquese personalmente. Cumplase. LO ACORDO, MANDA Y FIRMA EL CIUDADANO LICENCIADO PABLO MARGANA MURILLO, JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA, POR Y ANTE EL SECRETARIO DE ACUERDOS LICENCIADO ROGELIO ACUNA RUIZ, QUE CERTIFICA Y DA FE. AL CALCE DOS FIRMAS ILLEGIBLES, RUBRICAS.

POR MANDATO JUDICIAL PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DENTRO DEL TERMINO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, Y EN UNO DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN LA CAPITAL DEL ESTADO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL.
LIC. ROGELIO ACUNA RUIZ.

No. 9654

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO
VILLAHERMOSA, TABASCO.**

AL PUBLICO EN GENERAL:

Que en el expediente número 276/992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, representante legal de BANCOMER S.N.C. hoy S.A. en contra de ERNESTO TORRES CARRASCO Y MARIA ALCUDIA BURELO DE TORRES, con esta fecha se dictó un auto que en lo conducente a la letra dice.

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL CENTRO, VILLAHERMOSA, TABASCO MAYO VEINTITRES DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Vistos la cuenta secretarial, se acuerda:

-----PRIMERO: Como lo solicita el Ejecutante Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, en los términos de su escrito de cuenta y con fundamento en los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como los dispositivos 543 y 561 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, sáquese a pública subasta y al mejor postor en SEGUNDA ALMONEDA con rebaja el 20% los siguientes bienes inmuebles:

a).- **PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION.**- Ubicado en la Calle LUIS F. ENRIQUE DE LA FUENTE, de la Colonia Santa Amalia númeroo ciento siete, de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 351.00 M, con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 38.43 M. con Rodolfo Torruco, Carmen Juana Arias, Martha Arias, María Arias y César Palacios, al Sur 39.12 M con Concepción Ramos, al Este en 7.30 con Tomas Medina P. al Oeste 10.80 M. con Calle Luis Felipe Enriquez, a nombre de ERNESTO TORRES CARRASCO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Municipio de Cárdenas, Tabasco, bajo el número 734 del Libro de duplicados, volumen 70, afectando el predio número 24,634 a folio 128 del Libro Mayor Volumen 103, al cual le fue fijado un valor comercial de Trescientos Treinta y Ocho Mil Nuevos Pesos Moneda Nacional, siendo la cantidad que sirve de base para esta almoneda la suma de DOSCIENTOS SETENTA MIL CUATROCIENTOS, NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal pa-

ra el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad que sirve de base para esta subasta; lo anterior solo para postores.

-----PREDIO URBANO.- Ubicado en la Calle Luis F. Enrique de la Fuente, de la Colonia Santa Amalia, sin número de Comalcalco, Tabasco, con superficie de 160.00 M. con las medidas y colindancias siguientes: al Norte 20.00 M. Delia Ramón Lopez, 20.00 M. Flavio Flores 0.00 M. Calle Luis F. Enrique de la Fuente, 8.00 M. José María Fuentes Pérez y Francisco Vicente Escalante, propiedad de MARIA ASUNCION ALCUDIA BURELO, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de H. Cárdenas, Tabasco, bajo el documento público número 940, afectando el predio 30,910 folio 154 del Libro Mayor Volumen 128 de fecha 26 de junio de 1990, al cual le fue fijado un valor comercial de Cincuenta y dos Mil Nuevos Pesos 00/100 Moneda Nacional; siendo la cantidad que sirve de base para esta almoneda. la suma de: CUARENTA Y UN MIL SEISCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, y es postura legal para el remate del inmueble la cantidad que cubra las dos terceras partes de la que sirve de base para la presente subasta; lo anterior solo para postores.

-----SEGUNDO: Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en el Departamento de Consignaciones y Pagos del H. Tribunal Superior de Justicia del Estado, que se encuentra ubicado en la Avenida Gregorio Méndez Magaña, sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad frente a la Unidad Deportiva, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad que sirve de base para el remate de los bienes respectivos, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-----TERCERO: Como lo establece el numeral 1411 del Código de Comercio en Vigor, anunciase por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los Diarios de Mayor Circulación que se editan en esta Ciudad, fijandose además avisos en los sitios Públicos más concurridos de esta ciudad capital en convocación de postores, entendidos que la subasta tendrá verificativo en el

recinto de éste Juzgado el próximo VEINTISIETE DE JUNIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS.

-----CUARTO: Toda vez que los bienes a subasta se encuentran en el Municipio de Comalcalco, Tabasco, con fundamento en el numeral 1071 del Código de Comercio en Vigor, gírese atento exhorto al Juez Competente de aquel lugar para que en auxilio y colaboración de este Tribunal ordene a quien corresponda mandar fijar avisos en los sitios públicos más concurridos de su respectiva municipalidad, en convocación de postores, entendido que la subasta tendrá verificativo en el lugar y fecha indicado en el punto que antecede del presente auto.

-----Notifíquese personalmente. Cúmplase.

-----Así lo acordó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo Civil Licenciado Leonel Cáceres Hernández, asistido de su Secretaria Judicial Licenciada Ondina de Jesús Tum Pérez con quien actua que certifica y da fe.

Seguidamente se publicó en la lista de acuerdos. Conste.

JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL. VILLAHERMOSA, TABASCO, A VIENTICINCO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----Visto el escrito de cuenta se acuerda.
-----UNICO: Como lo solicita el Licenciado GABRIEL LASTRA PEDRERO, en los términos de su escrito de cuenta, SE SEÑALAN LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DICISEIS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, y se lleve a efecto la diligencia de Remate en Segunda Almoneda respecto la diligencia de Remate en Segunda Almoneda respecto del bien descrito en el auto de fecha veintitres de mayo del año en curso, haciendose la observación que en los edictos y avisos que se ordenan publicar en el auto de referencia deberán insertarse los decretos de fecha veintitres de mayo y veinticinco de octubre del presente año.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

-----Lo acordó, manda y firma el Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ, Juez Segundo de lo Civil, por ante la Secretaría Judicial de Acuerdos, Licenciada Ondina de Jesus Tum Pérez, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL

NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

SECRETARIA JUDICIAL.
LICDA. ONDINA DE JESUS TUM PEREZ.

1 2 3

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO

AL PUBLICO EN GENERAL:

En el expediente número 255/993, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Licenciado Gabriel Lastra Pedrero y Marcelino Ovando Ovando, endosatario en procuración de CONFIA, S.A. en contra de Jorge Armando Falcon Duarte y Nelly Diego Yedra de Falcon, con fecha dieciseis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco se dictó un acuerdo que copiado a la letra dice:

JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO, TABASCO, A DIECISEIS DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----VISTO lo de cuenta, se acuerda:

-----PRIMERO: Apareciendo de autos que el perito nombrado por el acreedor reembargante Banco Nacional de México, S.A. no emitió su dictamen dentro del término legal concedido para ello, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio, se le tiene por perdido el derecho que debió ejercitar. *

-----SEGUNDO: En atención a la petición que hace el licenciado Gabriel Lastra Pedrero en su escrito de cuenta y toda vez que los dictámenes emitidos por los peritos del propio actor y del designado en rebeldía del demandado con concordantes, se tiene por aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

-----TERCERO: Como igualmente lo solicita el actor en su escrito que se provee y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1410 y 1411 del Código de

Comercio en vigor; 543; 545; 550 y demás relativos del Código Procesal Civil en vigor en el Estado, aplicado supletoriamente al de aquel saquese a pública subasta y en primera almoneda y al mejor postor, el siguiente bien inmueble.

-----Predio urbano número 59861, folio 211, volumen 234, lote 13, documento público 6672, ubicado en el Fraccionamiento Plaza Villahermosa, Manzana 15, con una superficie de 200 metros cuadrados, con las medidas y colindancias siguientes: Al Noroeste, 10 metros con lote 4; al Sureste, 10 metros con Calle Emiliano Zapata; al Noreste 20 metros con lote 14; al Suroeste, 20 metros con lote 12, inscrito el 1o. de septiembre de 1989, a las 10 horas con 10 minutos, a folios 22933 al 22946, del libro de duplicados volumen 113, escritura pública número 2824, a nombre de Jorge Armando Falcon Duarte.

-----Al inmueble antes descrito se le fijó un valor comercial de N\$200.000.00 (Doscientos Mil Nuevos Pesos 00/100 M.N) que servirá de base para el remate, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, o sea, la suma de N\$133,333.32 (Ciento Treinta y Tres Mil Trescientos Treinta y tres Nuevos pesos 32/100 M.N).

-----CUARTO: Como en este negocio se rematará un bien inmueble, anunciese la presente subasta por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, publicándose edictos en el Periódico Oficial así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editan en el Estado, fijándose avisos en los sitios públicos más con-

curridos de esta capital, convocándose postores, entendiéndose que la subasta se llevará a cabo en el recinto de este juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA DIECISIETE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS, debiendo los licitadores depositar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado o en el Departamento de Consignaciones y Pagos del Tribunal Superior de Justicia del Estado, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento de la cantidad base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos.

-----Notifíquese personalmente. Cúmplase.

-----Lo proveyó, manda y firma el ciudadano Licenciado Agustín Sánchez Frias, Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por ante la Secretaría de acuerdos licenciada Maria de Carmen Cupil Herrera, que autoriza y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU FIJACION EN EL PERIODICO OFICIAL Y EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN EL ESTADO POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL.

LIC. MA. DEL CARMEN CUPIL HERRERA.

1 2 3

No. 9660

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA DE LO CIVIL
VILLAHERMOSA, TABASCO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

Que en el expediente número 732/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Licenciado JAIME BIBILONI SALDIVAR, Endosatario en Procuración de ISRAEL CRUZ LOPEZ, en contra del C. ALFONSO RODRIGUEZ DOMINGUEZ, (suscriptor), se dictó un proveído que copiado a la letra dice:

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO. VILLAHERMOSA, TABASCO A TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

Visto el escrito de cuenta, se acuerda.

PRIMERO: En virtud de que las partes no objetaron los avalúos que obran en autos dentro del término que para ello se les concedió en tal situación se tienen aprobados los mismos para todos los efectos legales correspondientes.

SEGUNDO: Téngase a la parte actora con su escrito de cuenta y como lo solicita y de conformidad con los artículos 1410 y 1411 del Código de Comercio en Vigor, así como de los numerales 543, 544 y 549 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, sáquese a pública subasta en primera almoneda el siguiente bien inmueble:

PREDIO URBANO CON CONSTRUCCION ubicado en la calle Reforma Agraria, Fraccionamiento el Triunfo de la

Manga Zona tres, lote número diez, Manzana L, de esta ciudad capital con una superficie de 160.00 metros cuadrados, cuyas medidas y colindancias son las siguientes NORTE: 8:0 metros con calle Reforma Agraria, SUR: 8:00 metros con lote 21; ESTE 20:00 metros con lote 11, y OESTE 20.00 metros con lote número 09, mismo que fue inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio el ocho de agosto del año de mil novecientos noventa y uno volumen 311, del Libro Mayor, folio 199, bajo el número 7727, al que le fue fijado un valor comercial de \$124,100.00 M.N (CIENTO VEINTICUATRO MIL CIEN NUEVOS PESOS 00/100 M.N) y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad, esto para postores.

TERCERO: Se hace saber a los licitadores o postores que deseen intervenir en la subasta, que deberán depositar previamente en la Tesorería Judicial del H. Tribunal Superior de Justicia (departamento de Consignaciones y Pagos) actualmente ubicado en la Avenida Gregorio Méndez sin número de la Colonia Atasta de Serra de esta Ciudad Capital una cantidad por lo menos del diez por ciento (10%) del valor comercial que sirve de base para el remate del bien inmueble sin cuyo requisito no serán admitidos.

CUARTO: Como lo previene el artículo 549 del Código de Procedimientos Civiles de Aplicación Supletoria al Código de Comercio en Vigor, anunciese por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS en

el periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad, en convocación de postores, fijándose además avisos en los sitios públicos más concurridos de esta Ciudad en convocación de postores, en el entendido que la subasta tendrá verificativo a las NUEVE TREINTA HORAS EL DIA VEINTIDOS DEL MES DE ENERO DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.

Notifíquese personalmente y cúmplase. Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Juez Segundo de lo Civil el Licenciado LEONEL CACERES HERNANDEZ por y ante el Secretario de Acuerdos el Licenciado JOSE A. CHABLE CABRERA que autoriza y da fe.

Y POR MANDANTO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACION QUE SE EDITAN EN ESTA CIUDAD, POR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS TRECE DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO DE ACUERDOS.

LIC. JOSE ARTURO CHABLE CABRERA.

o. 9601

JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO.****AL PUBLICO EN GENERAL:**

En el expediente número 2628/93, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Flavio Amado Verardo Jiménez y José Luis Alarcón emenegui como Endosatarios en Procuración de Banco B.C.H., S.A. hoy Banco Unión S.A. en contra del Ing. Rubén Antonio Pérez Cruz, se dictó un acuerdo ue a la letra dice:

JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO VILLAHERMOSA, TABASCO A VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-Vistos.- En autos el escrito se acuerda:

PRIMERO.- Como lo solicita el actor y en virtud de que los avalúos exhibidos no fueron recurridos por ninguna de las partes se tienen por firmes para todos sus efectos a que haya lugar; aprobándose como base para el remate el emitido por el Ing. OSCAR CASTELLANOS RODRIGUEZ Perito Valuador designado por el Acreedor Reembargante UNION DE CREDITO DE LA INDUSTRIA DE LA CONSTRUCCION DE TABASCO S.A. DE C.V..

SEGUNDO.- Visto el escrito de cuenta y como lo solicita en su escrito; y con fundamento en los artículos 1410, 1411 del Código de Comercio en vigor, así como lo numerales 543, 544 y 549 del Código de Procedimientos Civiles en vigor aplicado supletoriamente al primero de los ordenamientos invocados, se acuerda a pública subasta en primera almoneda y al mejor postor el siguiente inmueble:

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en el Paseo Usunacinta de la colonia Linda Vista con una superficie de 554.49 metros cuadrados, inscrito bajo el número 4498 del Libro general de entradas a folios 13725 al 13727 del libro de duplicados volumen 114, afectando el predio 32515 a folio 135 del libro mayor volumen 129, al que le fue fijado un valor comercial de **NS721,500.00 (SETECIENTOS VEINTIUN MIL QUINIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)** y es postura legal para que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de **NS481,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y UN MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)**

libro general de entradas a folios del 7342 al 7345 del Libro de Duplicados volumen 126 afectando predio 32695 a folio 66 del Libro mayor volumen 126 al que le fue fijado un valor comercial de **NS2'743,000.00 (DOS MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100)** y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de **NS1'828,666. (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)**

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en las calle que forman esquina Campo Sitio Grande y Campo Tepate, lote número 1, manzana 1, fraccionamiento Carrizales Tabasco 2000, con una superficie de 346.40 metros cuadrados, inscrito bajo el número 1760 del Libro General de Entradas a folios 8428 al 8436 del Libro de Duplicados volumen 112, afectando el predio 60901 al folio 1 del Libro Mayor Volumen 239 a nombre de RUBEN A. PEREZ CRUZ o RUBEN ANTONIO PEREZ CRUZ, al que le fue fijado un valor comercial de **NS140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)** y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de **NS93,333.33 (NOVENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)**

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la Calle Morelos de la Ciudad de Cardenas, Tabasco con una superficie de 185.76 metros cuadrados inscrito bajo el número 2901 del Libro General de Entradas afectando el predio 4038 a folios 5 del Libro Mayor volumen 19, al que le fue fijado un valor comercial de **NS840,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)** y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de **NS560,000.00 (QUINIENTOS TREINTA MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)**

PREDIO URBANO Y CONSTRUCCION: Ubicado en la Calle Rafael Martínez de Escobar de Huimanguillo, Tabasco, con una superficie de 148.07 metros cuadrados, inscrito bajo el número 507 del Libro General de Entradas a folios 2036 al 2038 del Libro de Duplicados volumen 41 afectando el predio 17013 a folio 18 del libro mayor volumen 40, al que le fue fijado un valor comercial de **NS27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)** y es postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad de **NS18,133.33 (OCHOCIENTOS TREINTA Y TRES MIL NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)**

NS27,200.00 (VEINTISIETE MIL DOSCIENTOS NUEVOS PESOS 00/100 M.N.)

TERCERO.- Se hace saber a los licitadores que deseen intervenir en la subasta que deberán depositar previamente en la Tesorería del Tribunal Superior de Justicia en el Estado, ubicado en la esquina que forman las calles de Nicolás Bravo e Independencia de esta Ciudad, una cantidad equivalente al diez por ciento de la cantidad base para el remate del bien respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos a dicha diligencia.

CUARTO.- Como lo previene el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor anúnciese por tres veces dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, así como en uno de los diarios de mayor circulación que se editen en esta Ciudad.

QUINTO.- Así mismo y en virtud de que el bien inmueble embargado se encuentra en la Ciudad de Cardenas y Huimanguillo Tabasco, con fundamento en el artículo 1071 del Código de Comercio en vigor, gírese atento exhorto a los CC. Juez de aquel lugar para que ordene se fijen los avisos correspondientes en los sitios más concurridos en el entendido que el remate tendrá verificativo en el recinto de este Juzgado el día DIECINUEVE DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS A LAS DIEZ HORAS.

Notifíquese personalmente y cúmplase.

Así lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JESUS ALBERTO MOSQUEDA DOMINGUEZ, Juez Quinto Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial del Centro por y ante la segunda secretaria judicial C. NORMA LIDIA GUERREROS GARCIA, con quien actúa y dá fe.

Y POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION FOR TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL, ASI COMO EN UNO DE MAYOR CIRCULACION EN EL ESTADO DE TABASCO, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

EL SECRETARIO JUDICIAL

NORMA LIDIA GUERREROS GARCIA

No. 9542

VIA ORDINARIA CIVIL**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA
DE LO CIVIL DEL CENTRO.****A QUIEN CORRESPONDA:**

Que en el expediente número 627/995, relativo al Juicio en la Via Ordinaria Civil Acción Reivindicatoria, promovido por el C. PEDRO DIAZ DE LA CRUZ, en contra de MARCO ANTONIO ALOR HERNANDEZ, con fecha siete de noviembre del presente año, se dictó un acuerdo, que copiado a la letra dice:

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DEL CENTRO A SIETE DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO.

-----VISTO: Lo de cuenta, se acuerda.

-----PRIMERO: Como lo solicita el actor de esta causa, y advirtiéndose de autos, que el demandado MARCO ANTONIO ALOR HERNANDEZ, no hizo contestación a la demanda instaurada en su contra dentro del término que se le concedió para hacerlo; con fundamento en el artículo 265 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, se le declara la rebeldía en que ha incurrido y se le tiene por perdido el derecho para que produzca su contestación.

-----SEGUNDO: Asimismo, con fundamento en el artículo 616 del ordenamiento legal citado en el punto inmediato anterior, no volverá a practicarse diligencia alguna en su busca y todas las resoluciones que en adelante recaigan en este juicio y cuantas notificaciones deban hacersele aún las de carácter personal le surtirán efectos por los estrados de este Juzgado.

-----TERCERO: Por lo tanto acorde a lo dispuesto en el numeral 618 del Código Adjetivo de la Materia, se abreve el término de ofrecimiento de pruebas de diez días fatales pero tomando en cuenta que el demandado antes referido, fué declarado en rebeldía, este proveído deberá publicarse por dos veces consecutivas cada tercer día hábil; en el Periódico Oficial del Estado, comenzando a correr dicho término a partir del día siguiente de la última publicación de los Edictos a expedir.

-----CUARTO: En cuanto a las pruebas que ofrece el actor se reservan para ser acordadas en su oportunidad.

-----Notifíquese personalmente y cúmplase.

-----Lo proveyó, manda y firma el Ciudadano Licenciado JORGE RAUL SOLORZANO DIAZ, Juez Primero de lo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial del Centro, por y ante la Secretaria Judicial Licenciada VIRGINIA SILVAN ROJAS, que certifica y da fe.

POR MANDATO JUDICIAL Y PARA SU PUBLICACION EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, POR DOS VECES CONSECUTIVAS CADA TERCER DIAS HABIL, EXPIDO EL PRESENTE EDICTO A LOS DIEZ DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, EN LA CIUDAD DE VILLAHERMOSA, CAPITAL DEL ESTADO DE TABASCO.

LA SECRETARIA JUDICIAL
LICDA. VIRGINIA SILVAN ROJAS.

1 2



El Periódico Oficial se publica los miércoles y sábados bajo la coordinación de la Dirección de Talleres Gráficos de la Dirección General de Administración de la Secretaría de Planeación y Finanzas.

Las Leyes, Decretos y demás disposiciones superiores son obligatorias por el hecho de ser publicados en este Periódico.

Para cualquier aclaración acerca de los documentos publicados en el mismo, favor de dirigirse a la Av. Cobre s/n. Ciudad Industrial o al teléfono 53-10-47 de Villahermosa, Tabasco.